



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N° 065-2015-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 14 de julio 2015

VISTO:

El oficio N° 656-2015-GR.LAMB/PR, Reg. SISGEDO N° 1959421 fecha 25 de junio del año 2015, el Gobernador Regional deriva el expediente conteniendo documentación de solicitud de transferencia del terreno en que se asienta el Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Gobernador Regional de Gobierno Regional de Lambayeque deriva a este despacho el expediente conteniendo documentación sustentatoria de la solicitud de transferencia del terreno en que se asienta el Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque, con la finalidad de que sea tratado en sesión de consejo.

Que, mediante Oficio N° 1506-2015-GR-LAMB/GERESA.L-OFPE-EPI de fecha 11 de junio del 2015, se alcanza el informe técnico que sustenta la necesidad de aceptar la transferencia de la propiedad del inmueble en el cual funciona el Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque, a favor del Gobierno Regional de Lambayeque, para que este proceda a la elaboración del Estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil técnico, para el mejoramiento de la infraestructura del referido Hospital, considerando que mediante Resolución Ministerial N° 632-2012-MINSA se ha considerado al referido Hospital como un Establecimiento de Salud Estratégico en el marco de las Redes de los Servicios de Salud, siendo necesario mejorar su infraestructura para brindar una atención de calidad tanto a los asegurados al SIS como no asegurados.

Que, se aprecia de la Partida Electrónica N° 11006537, que el inmueble ubicado en la Av. Mariscal Castilla N° 579, del distrito y provincia de Lambayeque, en el cual funciona el Hospital Provincial Docente "Belén", está inscrito a nombre de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lambayeque, encontrándose inscrita la respectiva declaratoria de fábrica.

Que, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lambayeque, en Sesión Ordinaria N° 476 realizada el 11 de febrero del 2015, acordó la transferencia en propiedad a título gratuito del inmueble ubicado en la Av. Ramón Castilla N° 579, a favor del Gobierno Regional de Lambayeque, para viabilizar un proyecto de inversión que mejore los servicios de atención que se brindan en el Hospital Provincial Docente "Belén" de Lambayeque

Que, en el Informe N° 019-2015-GR-LAMB/GERESA-L-EPI/JEMD, se señala que es necesaria la transferencia en propiedad a título gratuito del inmueble ubicado en la Av. Ramón Castilla N° 579, en el cual funciona el Hospital Provincial Docente "Belén" de Lambayeque, a favor del Gobierno Regional de Lambayeque, para viabilizar la ejecución de un proyecto de mejoramiento de infraestructura del referido Hospital, atendiendo a que tiene una antigüedad de ochenta y ocho años (88), y su estructura es de adobe y techos de madera, además es el único establecimiento de salud de referencias de los distritos de la provincia de Lambayeque e incluso de otros distritos de la provincia de Ferreñafe. Asimismo se debe considerar que se trata de un Establecimiento de Salud Estratégico conforme lo señala la Resolución Ministerial N° 632-2012/MINSA, y que el Gobierno Regional de Lambayeque ha asumido la elaboración del Perfil de Proyecto.





GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL Nº 065-2015-GR.LAMB./CR

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Lambayeque mediante Informe Legal Nº 464-2015-GR.LAMB/ORAJ de fecha 22 de junio del 2015, es de opinión que el Consejo Regional a través de un Acuerdo Regional debe aprobar la transferencia de propiedad a título gratuito, que efectuará la Sociedad de Beneficencia Pública de Lambayeque a favor del Gobierno Regional de Lambayeque, del inmueble ubicado en la Av. Ramón Castilla Nº 579, distrito y provincia de Lambayeque, inscrito en la Partida Electrónica Nº 11006537 del registro de Predios, de la Oficina Regional de Chiclayo, en el que funciona el Hospital Provincial Docente "Belén" de Lambayeque, para ejecutar un proyecto de inversión para el mejoramiento de la infraestructura y consecuentemente de los servicios de salud.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37º, inciso a) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 08.JUL.2015;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la Transferencia de propiedad a título gratuito, que efectúa la Sociedad de Beneficencia Pública de Lambayeque a favor del Gobierno Regional de Lambayeque, del inmueble ubicado en la Av. Ramón Castilla Nº 579, distrito y provincia de Lambayeque, inscrito en la Partida Electrónica Nº 11006537 del registro de Predios, de la Oficina Regional de Chiclayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

Mg. Raúl Valencia Medina
CONSEJERO DELEGADO

